



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 6801-40-03-006-2022-00428-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allega escrito en donde la parte demandada solicita la notificación por conducta concluyente. Para lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 26 de enero de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con la constancia Secretarial que antecede y revisado el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente al demandado **JOSE ASUNCION PALACIO ACOSTA** identificado con CC. 7.461.042 del auto que Libró mandamiento de pago dentro del proceso Ejecutivo calendarado del 5 de septiembre de 2022.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el 1 de diciembre de 2022, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 007 del 27 de enero de 2023.